

## RESPUESTA PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

OBJETO: "SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOLUCIONES SOFTWARE TIPO ERP Y CRM PARA MEJORAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LA GESTIÓN COMERCIAL Y DE RELACIONAMIENTO CON EL MERCADO DE LAS MIPYME FORMALES ATENDIDAS POR LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EMPRESARIAL"

Se informa que algunas preguntas fueron modificadas manteniendo el objetivo de las mismas, buscando que sean aplicables a la mayoría de los proponentes y con el fin de guardar la confidencialidad de los datos de identidad de los potenciales proponentes.

- 1. Numeral 4.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO. Teniendo en cuenta que la convocatoria en su primera versión solicitó estados financieros a diciembre 2016 y que aún hay empresas que no han oficializado los estados financieros 2017, con miras a garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades para todos los posibles proponentes, se hallan o no presentado en la primera convocatoria, deberían continuar solicitándose los estados financieros a diciembre de 2016 con comparativos a 2015, y usar estos como base de cálculo para los indicadores financieros habilitantes.**

R/= La Circular 201-000004 del 10 de Noviembre de 2017 solo condiciona los plazos máximos para que las entidades empresariales sometidas a vigilancia y control por parte de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, reporten sus estados financieros a 31 de diciembre del año 2017, con el fin que dicha entidad pueda realizar los análisis de la situación jurídica, contable y económica según las funciones que le han sido delegadas.

Por otro lado, para el patrimonio Innpulsa es muy importante contar con la información financiera actualizada de cada uno los proponentes que se presentan, razón por la cual y considerando que ya ha transcurrido el primer trimestre del año 2018, no es posible acoger la recomendación expuesta y se mantiene la solicitud de información financiera descrita en los términos de referencia publicados.

Igualmente hacemos la claridad que la primera convocatoria publicada en diciembre de 2017, requirió estados financieros a diciembre de 2016, por cuanto aún no se había realizado el cierre de la vigencia 2017.

- 2. Se solicita a Innpulsa Colombia que en el numeral 4.3.1 donde se debe relacionar la experiencia en el mercado TI local; la experiencia no tenga un número determinado de clientes a los cuales se les haya prestado el servicio de solución tecnológica como se específica en la invitación (2550)**

R/= Los 2550 clientes comprenden la totalidad de empresas en las que se instaló la solución informática en los dos últimos años sumando CRM y ERP. Con este requerimiento se busca

garantizar la capacidad operativa del proponente respecto de su capacidad de atención. En este sentido la certificación se refiere a un proceso formal de implementación (aprovisionar base de datos, capacitar, personalizar)

Los clientes instalados pueden ser clientes a los cuales solo se les haya instalado alguna funcionalidad del ERP o CRM. Siempre que se haya realizado un proceso formal de implementación (aprovisionar base de datos, capacitar, personalizar), no necesariamente se debe haber facturado o estar facturado para ser tenido en cuenta como cliente. Lo anterior entendiendo que pueden existir modelos Freemium que no necesariamente implican facturación, por ejemplo.

Finalmente se indica que el requisito respecto de los clientes, es de carácter habilitante y se debe cumplir por parte del proponente que se postule de forma individual a través de Uniones temporales o Consorcios.

**3. Para la información registrada en el Anexo VII del equipo ejecutor, ¿se debe presentar cada uno de los contratos individuales correspondientes, así como la certificación de aportes parafiscales?**

**R/=** En primera instancia, se aclara que, de acuerdo a los Términos de Referencia, el registro de la experiencia del equipo ejecutor se debe diligenciar en el Anexo VIII Equipo Ejecutor.

La experiencia debe ser acreditada en su totalidad para reflejar el cumplimiento del perfil solicitado para los roles del equipo directivo como se detallan en el numeral "4.3.2 MÍNIMO EQUIPO EJECUTOR EXIGIDO", es decir para el Director de Proyecto, el Coordinador de Implementación y el Coordinador de Servicios de soporte técnico y funcional. En este sentido solicitamos allegar las hojas de vida, la sustentación de la experiencia profesional se puede soportar con certificaciones laborales, contratos individuales y certificado de pago de parafiscales, y el perfil profesional con los correspondientes diplomas o actas de grado de los títulos obtenidos. Igualmente, se

El equipo de trabajo ejecutor debe ser igualmente registrado en el anexo VIII pero no es obligatorio presentar el sustento de los perfiles, sin embargo, se entiende que toda la información presentada es veraz y en caso de requerirse un soporte durante el proceso de selección o en la ejecución del contrato, se podrá hacer la solicitud de soporte.

**4. O solo con la información registrada en el Anexo VII mas las hojas de vida es suficiente?**

**R/=** Ver respuesta 3.

**5. O solo con la información registrada en el Anexo VII es suficiente?**

**R/=** Ver respuesta 3.

**6. Sabemos que se deben explicar los tres paquetes presentados, en la convocatoria se explica "El proponente deberá describir detalladamente la arquitectura de la solución**

**propuesta a nivel funcional y técnico". Ustedes me podrían explicar como es una arquitectura de la solución propuesta?**

R/= La descripción de la arquitectura de la solución consiste en presentar el esquema de funcional y técnico que caracteriza la solución, con una explicación, idealmente con un diagrama de componentes por cada capa que en su conjunto integre la solución: Capa funcional (módulos / procesos), modelo de datos (activos de información a gestionar), el modelo técnico (Bases de datos, infraestructura, comunicaciones) y el modelo de administración y seguridad (esquema de seguridad de la información, control de acceso y seguridad de la infraestructura).

**7. Quisieron allegar una situación adicional que se presenta con el simple hecho de solicitar los Estados Financieros 2017, en vez de los del 2016, tema que afecta por igual a todos los posibles proponentes que estemos interesados en participar de la convocatoria Nube, efecto de la entrada en vigencia de las NIF en Colombia... [Se presenta situación financiera de la empresa que no se detalla por confidencialidad]... Podemos allegar el flujo de caja mensual de la compañía si esto sirve como prueba de lo que mencionamos. Es viable esta manera de sustentar nuestras razones financieras habilitantes?**

R/= Ver respuesta 22.

**8. Nos gustaría tener mayor claridad en el modelo de licenciamiento y en la elaboración del cuadro del Anexo X de convocatoria NUBE 2018. ¿Se espera que las 3.000 licencias se distribuyan dentro de los paquetes pero cuál es el criterio de distribución para asignar un número a cada paquete?**

R/= Para diligenciar el Anexo X, se debe diligenciar cada una de las casillas, sin entrar a combinar celdas o modificar descripciones, por ejemplo, de paquetes o funcionalidades. Se debe indicar el valor de cada uno de los paquetes solicitados.

De conformidad con el proceso y la iniciativa que se viene adelantando no se tiene predefinido un listado de empresas a atender, los centros realizarán la convocatoria y atención de las Mipymes y conforme las condiciones que se definan en cada uno de los diagnósticos en desarrollo de su atención, se sugerirá por parte del Centro que tipo de solución se debe implementar, por lo cual se espera que durante la ejecución del proyecto las 3000 licencias se distribuyan en los paquetes que se ofertan según las necesidades que se identifiquen a través de la estrategia de CTDE. En todo caso, el presupuesto asignado debe garantizar la implementación en por lo menos en 3.000 empresas según las consideraciones establecidas en los TDR. A partir de esta definición se debe adelantar el proceso definido en el numeral 2.7 MARCO METODOLÓGICO GENERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN.

**9. ¿Si una empresa toma el Paquete 1 de ERP y el Paquete 1 de CRM esto se consideran 2 licencias separadas?**

R/= En el caso expuesto, se considera como una sola licencia, si el producto ofertado para ambas soluciones es el mismo.

**10. ¿Si la licencia se otorga por año porque se debe incluir el valor de renovación por 3 años?**

R/= Se hace esta solicitud con el fin de establecer un valor cierto sobre el cual los eventuales usuarios puedan tomar la decisión de una renovación.

**11. ¿Si la licencia se otorga por año porque se debe incluir el valor de renovación por 3 años?**

R/= Ver respuesta 10.

**12. El numeral 3.7 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Por favor aclarar cuál es el formato IV, el formato III.... Se refieren a los Anexos II y III? y cuál es el formulario adicional que debe diligenciarse por la forma asociativa propuesta. No los identificamos en la documentación de la convocatoria.**

R/= En el numeral 3.7 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS se expresa que "Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido FTGAD29 y FTGRI23 debidamente diligenciados, adjuntando los documentos requeridos en el mismo". Efectivamente los formatos correspondientes son el Anexo No.II y Anexo No. III.

Atendiendo la observación presentada, se procede a hacer el ajuste en el párrafo correspondiente para relacionar los anexos conforme a la numeración.

Con respecto a la frase "presentar formulario por la forma asociativa propuesta", se aclara que se refiere a que los mismos formatos referenciados deben diligenciarse con la forma asociativa propuesta, no de forma individual.

**13. Por favor aclarar cuantas licencias y servicios conexos se requieren para ERP**

R/= Ver respuesta 8.

**14. Por favor aclarar cuantas licencias y servicios conexos se requieren para CRM**

**15. Por favor aclarar cuantas empresas se van a cubrir con las licencias y servicios conexos requeridas para CRM**

R/= Ver respuesta 8.

**16. Por favor aclarar cuantas empresas se van a cubrir con las licencias y servicios conexos requeridas para ERP**

R/= Ver respuesta 8.

**17. Por favor aclarar cuantas licencias y servicios conexos se utilizaran por empresa para la solución CRM**

R/= Ver respuesta 8.

**18. Por favor aclarar cuantas licencias y servicios conexos se utilizaran por empresa para la solución ERP**

R/= Ver respuesta 8.

**19. Por favor informar sitio y/o ubicación geográfica de las empresas donde se colocara en funcionamiento la solución ERP y servicios conexos**

R/= El cubrimiento de la estrategia de CTDE es en todo el territorio nacional.

**20. Por favor informar sitio y/o ubicación geográfica de las empresas donde se colocara en funcionamiento la solución CRM y servicios conexos**

R/= Ver respuesta 19.

**21. Solicitamos sea viable la presentación y asignación parcial de soluciones es decir para CRM y servicios conexos o para ERP y servicios conexos.**

R/= El numeral 3.7. se indica que la propuesta debe contemplar todos los servicios, condiciones y actividades requeridas por la convocatoria y que no se aceptaran propuestas que cumplan parcialmente con dichos elementos.

En tal sentido igualmente se requiere que el proponente (De forma individual o a través de Uniones Temporales o Consorcios), oferte soluciones ERP y CRM para cumplir con el objeto de la convocatoria.

En el caso en el que ERP incluya una solución tipo CRM, o viceversa, lo deberá describir en la propuesta.

**22. Nos preocupa no poder presentarnos dado que el indicador de capital de trabajo es demasiado alto para empresas de tecnología como nosotros. Hay alguna forma de modificar o cambiar ese indicador?**

R/= Teniendo en cuenta las condiciones expuestas por potenciales proponentes y en virtud del análisis realizado, la condición relacionada con Capital de Trabajo se ajustará mediante adenda, retirando el indicador de Capital de trabajo como parte de los indicadores financieros habilitantes.

**23. El equipo ejecutor del proyecto: ¿Debe ser personal de la empresa que participa en la convocatoria?**

R/= El equipo de trabajo no necesariamente debe estar vinculado al proponente en la actualidad, pero una vez iniciado el contrato, se debe garantizar la disponibilidad tiempo completo del mismo, por lo que no se estima conveniente la vinculación mediante órdenes de servicio, sin embargo, se indica que la UNIDAD no tiene relación contractual directa con el equipo proponente.

**24. El equipo ejecutor del proyecto: ¿Puede ser personal externo que contrataría la empresa para la ejecución del proyecto?**

R/= Ver respuesta 24.

**25. Consideradas las actividades a realizar y la expectativa de implementar la solución en 3000 MiPyMEs, entendemos que el valor de implementación y demás por cada MiPyMe, sea de \$1.000.000. Consideramos demasiado bajo este presupuesto. Qué posibilidad hay de modificar las variables, o menor número de empresa a implementar o mayor presupuesto.**

R/= Con esta convocatoria, entre otras, se busca empezar a cerrar la brecha existente entre oferta de soluciones y demanda de las mismas por parte de las MIPYME.

En tal sentido el proponente podrá ofertar un mayor número de licencias por el presupuesto definido conforme lo que estime conveniente, siempre que se realice en las condiciones definidas en los términos de referencia. Sin embargo, el mínimo requerido son 3.000.

Las condiciones de evaluación de la oferta económica se definen en el numeral 5.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA (EEC): 25 PUNTOS

**26. Numeral 3.1. Cronograma de la invitación. Cierre de la invitación entrega de propuestas. Solicitud. Dada lo extenso de la propuesta y la necesidad de esperar al día 24 de abril, una vez sean respondidas las preguntas de los interesados en el proceso, respetuosamente solicitamos se amplíe el plazo de cierre de la invitación.**

R/= Entendiendo las condiciones expresadas por potenciales proponentes se amplió el tiempo de presentación de propuestas mediante Adenda y se ajustó esta fecha.

**27. Numeral 4.2 Requisitos habilitantes de carácter financiero. Solicitud. Teniendo en consideración que el proyecto se ejecuta en un término de tres años, solicitamos se reduzca el capital de trabajo requerido**

R/= Ver respuesta 22.

**28. "4. Numeral 4.3.1 Capacidad técnica del proponente. Preguntas: La certificación a la que se refiere la nota 1 comprende la sumatoria de soluciones implementadas? CRM mas ERP, existe alguna relación, pueden ser únicamente de una de las soluciones, puede por ejemplo ser 1 de ERP y 2549 de CRM o viceversa? Las empresas certificadas deben estar activas a la fecha de expedición de la certificación? Los clientes instalados deben ser sobre la solución integral o pueden ser clientes a quienes se les ha instalado solo alguna funcionalidad del ERP (ejemplo solamente el módulo de facturación) ¿la certificación se refiere a un proceso formal de implementación (aprovisionar base de datos, capacitar, personalizar) o puede tratarse simplemente del acceso web a la aplicación? Caso en el cual se certificarían simplemente los clientes registrados en la aplicación. Para tenerse en cuenta como cliente es necesario que a éste se le esté facturando por el uso del software o se le haya facturado por el valor de la licencia?**

**R/=** Conforme al numeral 5.1.1. Experiencia Específica del Proponentes y la Nota 1 del Anexo IX, la experiencia del proponente se determina a partir del número de plataformas informáticas, basadas en CRM o ERP, similares a las descritas en estos términos de referencia, que hayan sido implementadas por el proponente en Colombia, durante los últimos dos años, contados hacia atrás de la fecha de presentación de la propuesta. Por lo cual la certificación de experiencia corresponderá a la sumatoria de implementaciones CRM más ERP, en todo caso para estar habilitado técnicamente no podrá ser en total menor a 2550 empresas implementadas.

Los clientes instalados pueden ser clientes a los cuales solo se les haya instalado alguna funcionalidad del ERP o CRM. Siempre que se haya realizado un proceso formal de implementación (aprovisionar base de datos, capacitar, personalizar), no necesariamente se debe haber facturado o estar facturado para ser tenido en cuenta como cliente. Lo anterior entendiendo que pueden existir modelos Freemium que no necesariamente implican facturación, por ejemplo.

Finalmente se indica que el requisito respecto de los clientes, es de carácter habilitante y se debe cumplir por parte del proponente que se postule de forma individual a través de Uniones temporales o Consorcios.

**29. Numeral 6.1 Objeto del contrato. Pregunta: Que sucede si el número de empresas aumenta o disminuye de manera significativa? O que margen de variación se tiene previsto?**

**R/=** No se tiene establecido un rango de variación, sin embargo, de conformidad con las condiciones establecidas en los TDR, se espera que sean al menos 3.000 empresas implementadas, de acuerdo con la estrategia de CTDE y las metas que se tienen definidas.

**30. Numeral 6.2 Alcance del Objeto Solicitud: Agradecemos informarnos el texto que debe aparecer en donde se presenta el error. Pregunta: A qué se refiere con que la duración de las licencias será máximo de un año, que pasa con el licenciamiento al vencimiento del año? Si el plazo de duración del contrato es de 24 meses, que sucede con las licencias que sean instaladas en el mes 23?"**

R/= El párrafo correspondiente al Numeral 6.2. es el siguiente: "Se describen las actividades que realizará el contratista seleccionado en el CAPÍTULO 2 - CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA INVITACIÓN y a la propuesta." Se hará la corrección tipográfica mediante Adenda.

De conformidad con las condiciones establecidas en el numeral 6.4 DURACIÓN: "La duración del contrato será hasta por el término de veinticuatro (24) meses, a partir de la fecha de legalización."

Se espera que la implementación se realice máximo en ese tiempo y el soporte se provea directamente con la Mipyme que queda como licenciada de la solución y usuaria del soporte.

**31. "7. Numeral 4.3.2 MÍNIMO EQUIPO EJECUTOR EXIGIDO Como mínimo el proponente deberá garantizar un equipo de trabajo con los cargos y perfiles que se describen a continuación" Pregunta, el equipo debe estar actualmente vinculado a la empresa proponente? Puede vincularse posteriormente a la empresa? La vinculación debe ser laboral o puede acreditarse contrato de prestación de servicios?**

R/= Ver respuesta 23.

**32. 4.3.1 CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE. Solicitamos amablemente poder certificar a 1000 empresas en virtud a plataformas innovadoras que llegaron al país no hace más de un año y han verdaderamente transformado el concepto de comerciar en internet aprovechando las redes sociales, la omnicanalidad y comunicación de las personas, ya no como tendencia o moda sino entendiendo que quieren y consumen las personas, sobre todo las que no tienen acceso a planes de datos costosos que corresponde estadísticamente al 75% de la población que tiene plan de datos. Solicitamos amablemente poder certificar a 1000 empresas en virtud a plataformas innovadoras que llegaron al país no hace más de un año y han verdaderamente transformado el concepto de comerciar en internet aprovechando las redes sociales, la omnicanalidad y comunicación de las personas, ya no como tendencia o moda sino entendiendo que quieren y consumen las personas, sobre todo las que no tienen acceso a planes de datos costosos que corresponde estadísticamente al 75% de la población que tiene plan de datos.**

R/= Ver respuesta 2.

**33. "5.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (EXP) - 10 PUNTOS La experiencia del proponente se determina a partir del número de plataformas informáticas, basadas en CRM o ERP, similares a las descritas en estos términos de referencia, que hayan sido implementadas por el proponente en Colombia, durante los últimos dos años, contados hacia atrás de la fecha de presentación de la propuesta. Solicitamos amablemente poder certificar experiencia en otros países ya que las memorias y experiencias en otros países enriquecen las implementaciones y minimizan errores o malas prácticas llevadas a la práctica."**



R/= Se considera que la experiencia en implementaciones dentro del territorio nacional es una condición importante, debido a la madurez técnica de la solución frente a las particularidades de las condiciones legales de Colombia, por lo cual no se acepta la solicitud.

- 34. "Numeral: 2.12 DURACIÓN. La duración del contrato que se suscriba será hasta por el término de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa firma del contrato y de la constitución de las pólizas requeridas. Se aclara en todo caso que, en el marco de esta convocatoria, la duración de las licencias de uso de las soluciones informáticas implementadas en las MiPyME atendidas por los CTDE, será mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de implementación de las mismas." Observación: Amablemente les pido aclaración si este contrato es a 12 o 24 meses.**

R/= El contrato podrá tener una duración máxima de 24 meses. Ver respuesta 30.

- 35. Numeral: 3.1 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN. Observación: Amablemente se solicita ampliar el plazo para presentación de ofertas hasta el día 4 de mayo de 2018, con el fin de entregar la mejor oferta tanto técnica como financieramente.**

R/= Ver respuesta 26.

- 36. "Numeral: 2.12 DURACIÓN. La duración del contrato que se suscriba será hasta por el término de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa firma del contrato y de la constitución de las pólizas requeridas. Se aclara en todo caso que, en el marco de esta convocatoria, la duración de las licencias de uso de las soluciones informáticas implementadas en las MiPyME atendidas por los CTDE, será mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de implementación de las mismas." Observación: Amablemente les pido aclaración si este contrato es a 12 o 24 meses."**

R/= El contrato podrá tener una duración máxima de 24 meses. Ver respuesta 30.

- 37. Numeral: 3.1 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN. Observación: Amablemente se solicita ampliar el plazo para presentación de ofertas hasta el día 4 de mayo de 2018, con el fin de entregar la mejor oferta tanto técnica como financieramente.**

R/= Ver respuesta 26.

- 38. Numeral: 4.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO • Verificación de Indicadores Financieros (Habilitante). Observación: Siendo conscientes que la entidad desea contratar con una compañía sólida y con permanencia en el tiempo para asegurar la óptima operatividad de sus proyectos, queremos sean tenidos en cuenta estos argumentos para confirmar la solidez y respaldo que ofrece XXX de cara a sus clientes,**

actuales y futuros. [Se presenta información comercial de la empresa que por confidencialidad no se incluye en la pregunta], solicitamos amablemente a la entidad, nos permita participar con los indicadores siguientes: Índice de liquidez: mayor o igual al 0,5 Índice de endeudamiento: menor o igual al 80% Capital de Trabajo: No tener en cuenta el capital de Trabajo.

R/= Ver respuesta 22.

**39. Numeral: 4.3.1 CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE. Observación: Solicitamos amablemente poder certificar a 1000 empresas en virtud a plataformas innovadoras que llegaron al país no hace más de un año y han verdaderamente transformado el concepto de comerciar en internet aprovechando las redes sociales, la omnicanalidad y comunicación de las personas, ya no como tendencia o moda sino entendiendo que quieren y consumen las personas, sobre todo las que no tienen acceso a planes de datos costosos que corresponde estadísticamente al 75% de la población que tiene plan de datos."**

R/= Ver respuesta 2.

**40. Numeral: 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (EXP) – 10 PUNTOS. Solicitamos amablemente poder certificar experiencia en otros países ya las memorias y experiencias en otros países enriquecen las implementaciones y minimizan errores o malas prácticas llevadas a la práctica."**

R/= Ver respuesta 33.

**41. En el numeral 4.3.1 Capacidad Técnica del proponente la nota 1 solicita que "el proponente no podrá certificar un número inferior a 2550m empresas clientes de la solución ofertada", solicitamos reevaluar este requerimiento y que se permita que el cumplimiento de este número de clientes se haga contando con los clientes del fabricante de la solución y no por parte del canal o proponente.**

R/= Ver respuesta 2.

**42. En el numeral 4.3.4 Solicitamos aclarar que en el desarrollo de la propuesta en el sub numeral 5 se indica que el proponente debe presentar un cronograma por cada implementación y así mismo que la implementación se debe realizar personalizada por cada Mipyme lo cual genera sobrecostos en la operación según se entiende, se requiere dar claridad a este punto**

**R/=** De acuerdo al objeto de la presente invitación se buscan proponentes que tengan un servicio base que cubra la mayor funcionalidad estandar posible, que pueda ser fácilmente parametrizado e implementado de acuerdo a las necesidades del cliente, no se busca desarrollos de nuevos productos y/o funcionalidades que pueden llegar a tomar un mayor tiempo de implementación y por ende sobrecostos. Se debe considerar que los aspectos mínimos legales o requerimientos técnicos solicitados como imprescindibles deben ser cubiertos por la solución base.

**43. Se requiere aclarar que pasa al término del contrato con la renovación del licenciamiento, quien y de qué manera asume la renovación por cada licencia de CRM y ERP**

**R/=** Existe la posibilidad de prorrogar el contrato con el fin de cumplir de ampliar el cubrimiento dentro de los objetivos del mismo, o que una vez terminado el contrato, la Mipyme pueda tomar la decisión de continuar o no con la solución vía renovación de la licencia. En todo caso esta situación es incierta y no se establece ningún compromiso al respecto.

**44. Teniendo en cuenta la complejidad del proceso su importancia e impacto, solicitamos que se reevalúe la fecha de cierre y se extienda hasta por lo menos 15 días más con el fin de contar con el tiempo suficiente para realizar una oferta integral que garantice el cumplimiento de los objetivos de la entidad**

**R/=** Ver respuesta 26.

**45. Se requiere que se reevalúe la forma de pago ya que el componente de servicios y del personal se debe tener en cuenta desde el primer pago y en la forma de pago actual del numeral 6.3 solo se tiene en cuenta el valor del licenciamiento**

**R/=** Entendiendo la observación indicada y el numeral 6.3 VALOR Y FORMA DE PAGO de los términos de referencia se ajustó la redacción del numeral 1, por medio de adenda.

**46. ¿Cuántos centros de transformación digital empresarial usarían la herramienta (CTDE)?**

**R/=** Actualmente la estrategia cubre 18 Centros, pero este cubrimiento podría variar dentro del contrato.

**47. De estos cuantos usuarios en promedio requieren de licencia? ¿Y qué roles desempeñarán dentro del centro?**

R/= Los usuarios son de las Mipymes, no de los Centros. La cantidad de usuarios dependerá de la empresa atendida. Los Centros podrán requerir usuarios de administración (para generación de reportes y consultas de uso). Se espera que la oferta englobe una cantidad de usuarios administradores que puedan ser asignados según necesidad.

**48. ¿Cuántos operadores usarían la herramienta?**

R/= Actualmente la estrategia se desarrolla con la participación de 2 operadores, lo cual puede variar en el transcurso del proyecto.

**49. ¿De estos cuantos usuarios en promedio requieren de licencia? ¿Y qué roles desempeñarán como operadores?**

R/= Los operadores pueden requerir usuario de administración. Se espera que la oferta englobe una cantidad de usuarios administradores (para generación de reportes y consultas de uso) que puedan ser asignados según necesidad.

**50. ¿Cuántas unidades de desarrollo empresarial UDE usarían la herramienta?**

R/= Las UDE corresponden a CTDE que están en proceso de aval para operar, razón por la cual, son los mismo 18 Centros.

**51. ¿De estos cuantos usuarios en promedio requieren de licencia? ¿Y qué roles desempeñarán?**

R/= Ver respuesta 47.

**52. ¿Cuántas MiPyME usarían la herramienta? Y cuantas de cada tamaño? Mediana Empresa, Pequeña Empresa y Microempresa**

R/= Ver respuesta 8.

**53. ¿De estos cuantos usuarios en promedio requieren de licencia? ¿Y qué roles desempeñarán en la MiPyME?**

R/= Ver respuesta 47.

**54. La página <http://www.innpulsacolombia.com/es/oferta/convocatoria-nacional-para-latransformacion-de-unidades-de-desarrollo-empresarial-en-centros>, no existe por favor verificar el link. El objetivo de este proyecto es contratar un proveedor que suministre los servicios de Licenciamiento, Implementación y Soporte técnico y funcional de soluciones TIC ERP y CRM. ¿Nos pueden informar geográficamente donde se encuentran ubicados los diferentes actores a los cuales se les debe brindar el soporte técnico y funcional? ¿El soporte a brindar se puede realizar de manera remota?"**

**R/=** En el numeral 2.1. de los TDR el link de referencia para consulta orientativa corresponde a la convocatoria de Centros de Desarrollo Empresarial y es <https://www.innpulsacolombia.com/es/oferta/convocatoria-nacional-para-la-transformacion-de-unidades-de-desarrollo-empresarial-en-centros>

Sobre la ubicación de los actores por favor ver respuesta 19. Adicionalmente, se aclara que la estrategia de soporte deberá ser propuesta por el oferente siempre que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.

**55. Nos pueden indicar como se hará la adquisición del licenciamiento: ¿se comparan las licencias requeridas en una sola compra o se hará gradualmente en la medida que Innplusa lo vaya indicando? ¿Cuál es la vigencia requerida por cada licencia adicional que se active en caso de que ya la MiPyME requiera mayor número de licencias luego de que se haya iniciado su proceso digital?**

**R/=** La adquisición se hará gradualmente según la necesidad y planes establecidos con las MiPyme. Ver respuesta 8.

La cantidad de usuarios por licencia deben ser definidos como parte de la oferta de la solución por parte del proponente junto con las condiciones ofrecidas al presentarse situaciones que se podrían presentar como la expuesta.

**56. Por favor nos explican este punto del alcance: “Los servicios de capacitación para la estandarización de los procesos”. Se resalta estandarización de los procesos.**

**R/=** Se espera que los procesos se estandaricen a través de las funcionalidades de la solución, por lo cual la capacitación que se espera está centrada en la utilización de los flujos funcionales para el uso de la misma.

**57. ¿Como espera INNPUSA que el proveedor le pueda “garantizar la apropiación y que se hagan sostenibles los beneficios de la transformación digital? que métricas se utilizarán para evaluar esta actividad?**

**R/=** El objeto de la presente invitación, especialmente en el numeral 2.2. Objetivos específicos del proyecto, se exponen los objetivos específicos esperados y los resultados que se esperan obtener en cada uno.

**58. ¿Paralelamente a este proceso licitatorio INNPULSA tiene considerado herramientas adicionales requeridas para el proyecto para almacenamiento documental y servicios de Mailing (envío masivo de correos)?**

**R/=** No se tiene abierta otra convocatoria para sistemas de información relacionadas con la estrategia de Centros. Los anexos de requerimientos técnicos incluyen el cubrimiento de aspectos relacionados con los mencionados, por favor remitirse a los Anexos VI y VII.

**59. ¿La implementación debe ser estándar para cada paquete (3 paquetes) de las MiPyME, esto incluye informes, gráficos, indicadores, tableros de control, formularios, vistas, etc.?**

R/= La propuesta de la solución debe reflejar los paquetes a ofertar solicitados en el Anexo X Oferta económica y soportar como solución los requerimientos según diligenciamiento de los anexos VI y VII.

**60. Se estandarizaría la implementación igual para todas las empresas tanto en ERP como CRM?**

R/= Ver respuestas 8 y 42.

**61. Explicar un poco más el punto: Capacitación para estandarización de procesos?**

R/= Ver respuestas 56.

**62. Se debe brindar consultoría de procesos?**

R/= Ver respuestas 56.

**63. El proceso de implementación estándar debe aplicar para todas las MiPYMEs (el proceso de una industria manufacturera no es el mismo de una comercial)**

R/= Ver respuestas 8 y 42.

**64. La gestión de cambios de las implementaciones, posteriores a la salida en producción, requeridas por INNPULSA debe ser estándar para el 100% de las MiPyME, teniendo en cuenta la agrupación por paquetes?**

R/= Ver respuestas 8 y 42.

**65. ¿Si una MiPyME requiere implementaciones particulares (nuevos módulos, ajuste al modelo standard inicial, requerimiento de integraciones), fuera del cubrimiento del contrato de soporte o de una garantía, como se debe atender?**

R/= Ver respuesta 42. En caso de requerir personalizaciones fuera de la solución contratada, el proponente debe establecer en las condiciones de soporte qué manejo se propone frente a situaciones que se podrían presentar como la expuesta. Sin embargo, se entiende que como garantía no procedería un cambio solicitado sino a una corrección frente a una solución ya recibida.

**66. ¿Cuál es la vigencia de este contrato teniendo en cuenta que es posible que día a día, mes a mes se vayan incluyendo nuevas MiPyME y por cada MiPyME se adquiere un compromiso de soporte por un año por parte del proponente?**

R/= Ver respuesta 30.

**67. Teniendo en cuenta que el contrato es para 24 meses, EJ: si se incluye una MiPyME en el mes 15 el contrato de soporte se extiende para cumplir con el soporte a la empresa a 1 año?**

R/= Ver respuesta 30.

**68. Se entiende que la gestión de soporte se debe registrar por parte del proveedor en una herramienta provista por INNPULSA. ¿Dónde deben las MiPyME registrar sus requerimientos de soporte? ¿Como el proveedor va a conocer de estos requerimientos?**

R/= El entendimiento no es correcto. Como parte del alcance de la presente convocatoria se espera que el proponente incluya en su oferta el servicio de soporte, incluyendo sus propias herramientas, metodología, recursos y demás condiciones que permitan dar cumplimiento al numeral 2.4 ALCANCE DEL PROYECTO, específicamente incisos 3. y 4.

**69. ¿Para el diseño de la solución estándar no debe aplicar un modelo de soporte igualmente estándar, lo mismo que el plan de capacitaciones que limite el número de servicios o número de horas? y que una vez se agoten los servicios o las horas se firme un nuevo acuerdo de servicio. Esto permitirá controlar la racionalidad del uso del servicio del soporte.**

R/= Ver respuesta 68.

**70. ¿Como espera INNPULSA que el proveedor controle el requerimiento “¿El proyecto gestione adecuadamente, enfocado en los beneficios finales esperados y la continua medición de los resultados por etapa”?**

R/= Se espera que el proponente apalanque toda su oferta técnica con un esquema metodológico que permita lograr los objetivos establecidos y que se apalanque con esquemas de buenas prácticas de gestión de proyectos de implementación tecnológica, como se describe en el perfil del Director de proyecto del numeral 4.3.2. MINIMO EQUIPO EJECUTOR EXIGIDO.

**71. Por favor validar el número de los anexos referidos en el documento de términos de referencia, no coinciden los números y su contenido. Por favor publicar el Anexo IX, de experiencia en el mercado TI loca, Anexo Viii equipo ejecutor.**

R/= Ver respuesta 12.

**72. Como valor agregado se evaluará que: “El proponente ofrece una solución tipo ERP/CRM para INNPULSA, en ambiente productivo con el fin de validar mejoras y condiciones de uso, sin costo adicional”. ¿Nos pueden indicar cuál es el alcance funcional y técnico de este punto?**

**R/=** El alcance funcional y técnico es el mismo definido para la solución CRM y ERP de la invitación, reflejados en los anexos VI y VII respectivamente.